H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE. Nº E 202/18-19 FOLIO 1

**PROYECTO DE LEY**

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

**LEY**

**ARTÍCULO 1º: Objeto.** La presente ley tiene por objeto la creación de una Comisión Provincial Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual en la Infancia.

**ARTÍCULO 2º: Definición.** Se entenderá por abuso sexual en la infancia a cualquier acto que involucre a un niño/a o adolescente, en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes.

El abuso sexual en la infancia se manifesta en actividades entre un niño/a y un adulto/a, o entre un niño/a y otro/a que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder.

**ARTÍCULO 3º: Funciones.** La comisión tendrá como funciones:

a.- Redactar y publicar protocolos de actuación, para los operadores de los distintos ámbitos, ante un posible caso de abuso.

b.- Realizar y publicar guías para transitar la escucha, la denuncia y la asistencia a la víctima, tanto para las/os operadoras/es del sistema estadual como así también del entorno familiar.

c.- Redactar y publicar herramientas para la detección del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

d.- Promover campañas de difusión, a través de los medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos.

CORRESPONDE EXPTE. Nº E 202/18-19
FOLIO 2

e.- Generar acciones para la capacitación de las/os operadoras/es de los sistemas educativos, de salud, de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de las policías, el servicio penitenciario y de los medios de comunicación.

f.- Recopilar, sistematizar y analizar información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática del abuso sexual en la infancia.

g.- Promover la articulación de acciones y programas existentes relacionados con la problemática del abuso sexual en la infancia.

**ARTÍCULO 4º: Composición.** La comisión estará integrada por un/a representante de los siguientes organismos, los que en el caso de representar al Poder Ejecutivo no podrán tener rango menor al de Subsecretario/a:

a.- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

b.- Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia

c.- Ministerio de Salud

d.- Dirección General de Cultura y Educación

e.- Ministerio de Justicia

f.- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

g.- Ministerio de Gobierno

h.- Diputado/a en representación de la Cámara de Diputados

i.- Senador/a en representación de la Cámara de Senadores

j.-Dos (2) representantes de la sociedad civil que serán elegidos por los restantes integrantes de la comisión anualmente.

**ARTÍCULO 5º: Funcionamiento.** El/la representante de la Procuración General será quien cumpla las funciones de secretario/a de la comisión y tendrá a su cargo la convocatoria a las reuniones y el registro de las actas correspondientes.

CORRESPONDE EXPTE. Nº E202/18-19 FOLIO 3

**ARTÍCULO 6°: Periodicidad**. La Comisión deberá realizar como mínimo, una reunión cada tres meses.

Asimismo, realizará anualmente una reunión Plenaria con las máximas autoridades de todos los organismos que integran la comisión.

**ARTÍCULO 7º:** Las/os integrantes de la Comisión Interinstitucional no recibirán ninguna remuneración por sus tareas.

**ARTÍCULO 8º:** El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 9º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. ROBERTO RAÚL COSTA
Presidente Bloque
CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Lic. DANIELA E. REICH
Senadora
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

FELICITAS BÉCCAR VARELA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

ELENA PILAR AYLLÓN
Senadora Provincial
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS FIORINI
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

FLAVIA DELMONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

CAROLINA TIRONI
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

EDUARDO ORLANDO SCHIAVO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Dra. Julieta María Centeno Lascano
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

Dr. DALTON JAUREGUI
Senador
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

FRANCISCO BAGNATO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Dr. GABINO M. TAPIA
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARO
SENADOR
Vice-Presidente
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Esc. JUAN PABLO ALLAN
SENADOR
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

ELISA B. CARCA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

HORACIO LUIS LÓPEZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Cr. JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

EMILIANO L. REPARAZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Cdor. GABRIEL B. MONZO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

ALDANA AHUMADA
SENADORA
Bloque Cambiemos
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

AGUSTÍN MÁSPOLI
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Sra. NIDIA ALICIA MOIRANO
SENADORA
BLOQUE CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

ANA LAURA GELOSO
Senadora
Honorable Cámara de Senadores

LEANDRO BLANCO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE. Nº E202/18-19 FOLIO 4

## FUNDAMENTOS

El abuso sexual en la infancia es una realidad altamente invisibilizada en nuestro país que tiene severas consecuencias para el desarrollo individual y social de miles de niñas y niños. Es una de las formas de abuso de poder y dominio sobre la niñez más dolorosa y conlleva efectos devastadores en la vida de los niños y las niñas que lo sufren, afectándolos inclusive en el desarrollo de su vida adulta.

Una de las principales razones por las cuales el abuso sexual en la infancia es de difícil detección y sanción es porque generalmente los abusadores son parte del entorno familiar/ social próximo del niño/a abusado/a.

La compleja trama social y psicológica de esta forma de violencia y el hecho de que constituye un delito que debe ser denunciado por cualquier persona que tome conocimiento del mismo, requiere de información sobre qué hacer, cómo y cuándo, que facilite una adecuada respuesta por parte de la o el adulto protector ante la revelación o sospecha de abuso sexual de un niño/a.

El objeto de este proyecto es crear una comisión interinstitucional que permita mejorar el abordaje de la problemática del abuso sexual en la infancia, desde todas sus aristas. El proyecto busca que todos/as las/os operadoras/es del sistema cuenten con las herramientas necesarias para la detección y el abordaje de los casos de abuso sexual.

Es indudable que aquellas/os operadoras/es que están en los lugares críticos para la detección de estos casos como son docentes, profesionales de la salud, trabajadoras/es del sistema de niñez se encuentran a diario con casos de abuso sexual y es la función del estado acompañarlos e capacitarlos para un mejor abordaje de la problemática.

CORRESPONDE EXPTE. Nº E202/18-19 FOLIO 5

Por este motivo, desde la comisión que el proyecto busca crear, se promoverán estrategias para facilitar y ordenar la tarea de quienes se encuentran con esta problemática diariamente brindándoles las herramientas necesarias para trabajar con estos casos.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

FELICITAS BÉCCAR VARELA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

ELENA PILAR AYLLÓN
Senadora Provincial
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

Dr. ROBERTO RAÚL COSTA
Presidente Bloque
CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Lic. DANIELA E. REICH
Senadora
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

FLAVIA DELMONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS FIORINI
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

EDUARDO ORLANDO SCHIAVO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Dra. Julieta María Centeno Lascano
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

Dr. DALTON JAUREGUI
Senador
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

FRANCISCO BAGNATO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

EMILIANO L. REPARAZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Esc. JUAN PABLO ALLAN
SENADOR
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

HORACIO LUIS LÓPEZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

ELISA B. CARCA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

ANA LAURA GELOSO
Senadora
Honorable Cámara de Senadores

AGUSTÍN MÁSPOLI
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARO
SENADOR
Vice-Presidente
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Cdor. GABRIEL B. MONZO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Dr. JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
Senado de Buenos Aires

ALDANA AHUMADA
SENADORA
Bloque Cambiemos
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Dra. NIDIA ALICIA MOIRANO
SENADORA
BLOQUE CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

CAROLINA TIRONI
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

LEANDRO BLANCO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Dr. GABINO M. TAPIA
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

MESA GRAL. DE ENTRADAS
FOLIO
Nº 6

**Corresponde Expte. E.202/18-19**

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA** a los fines que corresponda.

**MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 30 DE MAYO DE 2018.-**

Dra. ADRIANA LUJAN CORDERO
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires